Guaranda agosto 7, 2026
RCU – 009 – 2026 – 154

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (009), realizada el 7 de agosto del 2026;

DÉCIMO PUNTO: Conocimiento de la Contestación a la Resolución RCU-008-2026-136, referente a la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Consejo Universitario mediante Resolución RCU-008-2026-136 de fecha 7 de julio de 2026, resuelve por unanimidad: "Avocar Conocimiento y previo a la Convocatoria se sugiere al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación presente el Reglamento de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante memorando Nro. UEB-VIV-2026-0317-M del 10 de julio de 2026, presenta la Contestación a la Resolución RCU-008-2026-136 referente a la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación 2026, en la que solicita de la manera más comedida que se sirva reconsiderar lo dispuesto en la Resolución RCU-008-2026-136 y tomar en consideración el contenido del Reglamento de Investigación e Innovación aprobado por Consejo Universitario, particularmente lo establecido en el artículo 15, por constituir el fundamento legal que respalda la convocatoria en mención, evitando así la duplicidad de normativa y garantizando la aplicación del Reglamento Vigente; en tal consideración sea tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario";

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-2548-M, remite el trámite para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario, la Contestación a la Resolución RCU-008-2026-136 referente a la II Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento e Innovación 2026.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

QUE, dentro de las atribuciones estatutarias, el Consejo Universitario;

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AVOCAR CONOCIMIENTO LA CONTESTACIÓN A LA RESOLUCIÓN RCU-008-2026-136 REFERENTE A LA II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2026";

SEGUNDA: "PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PARA LA APROBACIÓN DE LA II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2026".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL